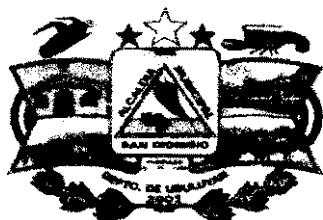


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DOS _____ U _____ LIBRO 5

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE- DOS MIL DIECINUEVE: En la Casa de la Cultura de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Méndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario iniciar con la organización de las Fiestas Patronales de San Dionisio a celebrarse en el próximo mes de diciembre, por tanto; **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que señale lugar, día y hora para realizar la primera reunión de organización del Comité de Fiestas Patronales y definir junto a éste Concejo Municipal las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe el requerimiento de la empresa Signo de Centroamérica, en el sentido de adquirir un aparato telefónico asignado al señor Alcalde Municipal, por el precio de doscientos veintisiete 37/100 dólares (US \$227.37), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no procede dicha adquisición por no contar con los recursos financieros y porque el señor Alcalde Municipal manifiesta que está incluido en el paquete adquirido con la compra de la planta telefónica. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejal propietario de éste Concejo Municipal, Fredis Santiago Machado Alvarado, solicita se inicie el proceso para la construcción del puente sobre Río El Molino en la calle principal de Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Ratificar la priorización del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción, ii) Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de Contratación para la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Puente sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejal propietario de éste Concejo Municipal, Fredis Santiago Machado Alvarado, solicita se oficialice el inicio de los trabajos a realizar en Puerto Grande de ésta población en el marco de mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo turístico de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso de adquisición del inmueble y los permisos para la utilización de los inmuebles donde se necesita desviar las aguas lluvias de ésta población y que se inicien las obras en el menor tiempo posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe la calendarización de las festividades cívicas en San Dionisio y se solicita definir la forma de atender los compromisos de ésta Alcaldía en dichos eventos y definir los pagos que realizará ésta municipalidad, para cubrir los eventos de conmemoración de nuestra Independencia Patria, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibido el calendario de actividades cívicas a realizar en el presente mes y ii) Comprometerse a cubrir los gastos en transporte marítimo y terrestre, hidratantes, refrigerios, decoración y contratación de maestro de ceremonia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Linda Marvin Hernández, habitante de Playa Hermosa en Isla San Sebastián, solicita ampliación de la red de energía eléctrica desde donde don Dionisio Chavarría instalando siete postes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por estar ubicada la vivienda en área natural protegida, deben realizarse las gestiones para que se pueda obtener los permisos necesarios para realizar la obra solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor José Atilio Flores Ganuza, solicita en alquiler el chalet que se encuentra en Puerto Grande, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta respuesta por no tener disponible el servicio de energía eléctrica, por lo que se tomará en cuenta su solicitud cuando se tengan las condiciones para poder rentar el chalet municipal en Puerto Grande. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Doris Elizabeth Campos Durán, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Doris Elizabeth Campos Durán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicita doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago de arbitraje en cuarenta juegos a cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada uno, del torneo municipal de fútbol sala, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

pago de arbitraje en cuarenta juegos a cinco 00/100 dólares (US\$5.00) cada uno, del torneo municipal de fútbol sala de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se da por recibido el informe sobre el avance en las gestiones con la Unidad de Proyección Social de la Universidad de El Salvador (UES) para la elaboración del Plan Estratégico Participativo (PEP) **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita cuatro fardos de agua, sesenta refrigerios de setenta y cinco centavos cada uno (US\$0.75), y transporte desde La Pirraya hasta el relleno sanitario, para realizar jornada de limpieza el próximo cuatro de septiembre, manifestando que contará con el apoyo de alumnos del Complejo Educativo de Isla La Pirraya y de un Centro Escolar de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los sesenta refrigerios a setenta y cinco centavos de dólar cada uno, el agua envasada y que sea el Jefe de Personal quien coordine facilitar el transporte tanto marítimo como terrestre, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita el pago a Librería Abraham Lincoln, por la compra de material de oficina que se adquirió a crédito por valor de doscientos sesenta y dos 00/100 dólares (US\$262.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos sesenta y dos 00/100 dólares (US\$262.00), para el pago de material de oficina que se adquirió a crédito en Librería Abraham Lincoln, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), por monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por reparación de pick up de la Alcaldía por monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo pick up Toyota Hilux propiedad de ésta municipalidad placas N-5835, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará

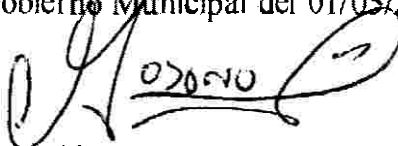
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago de la mano de obra calificada en la realización del proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco", que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, según detalle, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos diecisiete 50/100 dólares (US\$417.50), para el pago al señor Juan José Martínez Torres (US\$2475 0) y al señor José Rubén Torres Flores (US\$170.00), por la mano de obra calificada en el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco", aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago de los refrigerios siguientes: a Banda Municipal, reunión con el Comité Intersectorial del FISDL, reunión con el Comité Cívico y reunión de representantes de equipos con el Comité Municipal de Deportes, por monto de ciento diecinueve 50/100 dólares (US\$119.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con la autorización de estos pagos por no tener la certeza del monto correcto por manifestar que el monto total es de ciento setenta y cuatro 50/100 dólares (US\$174.50), esperando que en la próxima sesión se tengan los debidos respaldos para autorizar los pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago al señor José Rigoberto Flores Ramos, por cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), por dos viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor José Rigoberto Flores Ramos, por sus servicios de motorista en dos viajes con misión oficial en el vehículo propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de adornos alusivos al mes cívico, para decorar ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de adornos alusivos al mes cívico, para decorar ésta Alcaldía Municipal, aprobando el presupuesto de gastos que será aplicado a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se recibe solicitud de los empleados de ésta Alcaldía Municipal para que se les provea de uniformes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por estar finalizando el presente año, se les proveerá de uniformes en el año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$294.00), para el pago a Neto Sport del uniforme para el equipo de ésta Alcaldía Municipal que participa en el torneo Intermunicipal de Fútbol que organiza la

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Asociación Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután (ACDAU), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos nueve 37/100 dólares (US\$309.37), para el pago a Telemóvil El Salvador S.A. de C.V., de la factura por servicios de telefonía móvil a favor de ésta Alcaldía y que vence el próximo día nueve de septiembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la contratación de transporte marítimo y terrestre para los alumnos de los Centros Escolares de las comunidades de Islas que participen en el Certamen Cívico que organiza el Ministerio de Educación y que tendrá sede en el Complejo Educativo de San Dionisio, y se realizará el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, al mismo tiempo se autoriza la contratación de transporte terrestre a los alumnos de los Centros Escolares de Cantón San Francisco, Cantón Iglesia Vieja y Caserío Mundo Nuevo, todos de ésta jurisdicción, se autoriza el pago a los transportistas que presten sus servicios de transporte a los Centros Escolares participantes en el Certamen Cívico 2019, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil Actividades Cívicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la compra de treinta y tres medallas para los ganadores en el certamen cívico que se realizará el veinte de septiembre de dos mil diecinueve en el Complejo Educativo de San Dionisio, así mismo se autoriza la compra de doscientos refrigerios para los participantes en dicho certamen cívico, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil Cívico y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El señor Oscar Armando Reyes González, en su calidad de Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de materiales a utilizar en los talleres de manualidades con adultos mayores y niños de tercer grado de los Centros Escolares, transporte y refrigerio para los participantes en dichos talleres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Osear Armando Reyes González, que presente el detalle de materiales a adquirir y que se compren de forma institucional a través de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos de limpieza de canaletas, chapeo y limpieza de calles urbanas y mantenimiento de parques y zonas verdes en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



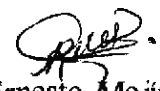
Pedro Antonio Visquez
Síndico Municipal



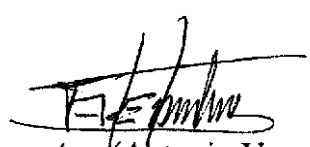
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



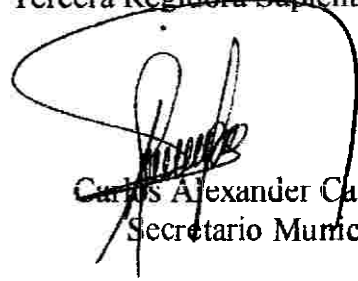
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



LROS

URRIN

L FER

LA S

ACTA NUMERO SESENTA Y OCHO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Casa la Cultura de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Méndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita la compra de repuestos e insumos para los instrumentos de la banda municipal, una caja de cañuelas para saxofón alto 2 ½, una caja de cañuelas para Saxofón tenor 2 ½, cinco pergaminos hembra para caja, veinte pares de baquetas, tres botes de aceite para pistón y veinticinco recibidores para bombo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los repuestos solicitados para los instrumentos de la banda musical de ésta Alcaldía, delegando en el Jefe de UACI para que haga el proceso respectivo relacionado con la adquisición de los repuestos, autorizando el presupuesto de gastos que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe propuesta del Ingeniero Luis Teos, para actualizar el sistema de red con servidor central en ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta y analizar la factibilidad de realizar dicha actualización siempre y cuando no se pierda la garantía con el proveedor que instaló el sistema de Catastro y Cuentas Corrientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe la información en el sentido que LA Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. (CASSA) y la Administración Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP) ya están listos en un 80% para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

iniciar la realización del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Ratificar la priorización para la realización del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, y ii) Autorizar al Jefe de UACI para que inicie el proceso de contratación para la elaboración del perfil del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, a la mayor brevedad posible. Dicho proyecto se realizará en contrapartida con CASSA y ACASAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Cabo Francisco Eligio García Cigarroa, Jefe de Puesto de la PNC en San Dionisio, solicita ayuda con la compra de repuestos para el vehículo asignado a dicho puesto policial (sistema de transmisión: disco, prensa y collarín), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos ocho 00/100 dólares (US\$308.00), como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil de San Dionisio, para reparar el vehículo patrulla asignado a dicha unidad policial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Coordinador Municipal del FISDL para el programa Familias Sostenibles que se realiza dentro de la Estrategia para la Erradicación de la Pobreza, solicita transporte marítimo, los días diez, once, doce y trece de septiembre para trasladarse a las Islas San Sebastián (tres días) y La Pirraya (un día), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el transporte solicitado de la siguiente manera: la ida el día diez y el regreso el día trece de septiembre de dos mil diecinueve, debiendo pernoctar en las comunidades de Islas donde hagan las visitas a las familias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se recibe la solicitud de donación de un uniforme para el equipo de fútbol de la PNC puesto San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la donación de un uniforme deportivo para jugar fútbol, para el equipo del puesto policial (PNC) de San Dionisio, autorizando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos ochenta y seis 00/100 dólares (US\$886.00), como contribución para la compra de repuestos de los instrumentos de la banda musical del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo del Cantón San Francisco, en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Pastor de la Iglesia Apóstoles y Profetas de El Salvador, en Isla Puntarenas, Víctor Manuel Sánchez, solicita treinta bolsas de cemento para construir el templo Cristiano en la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se autoriza la ayuda con diez bolsas de cemento como contribución a la Iglesia Apóstoles y Profetas de El Salvador, en Isla Puntarenas, en Isla

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

La Pirraya de ésta jurisdicción, aprobando la erogación por el monto máximo de noventa dólares 00/100 dólares (US\$90.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta cotización nueva para la compra de la Caja Fuerte que ya fue aprobada con anterioridad y por razones de que el proveedor no acepta cheques no se adquirió en su momento, el costo es de cuatrocientos setenta y nueve 00/100 (US\$479.00), y se solicita autorización para emitir el cheque a nombre de la Tesorería Municipal y pagar en efectivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de una caja fuerte para uso en Tesorería de ésta Alcaldía, la que tiene un valor de cuatrocientos setenta y nueve 00/100 (US\$479.00), y se autoriza emitir el cheque a nombre de la Tesorería Municipal y pagar en efectivo, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Administrador de Gasolinera Texaco Usulután, Remberto Elías Pineda, solicita colaboración para el equipo Texaco F.C., que participa en un torneo que se desarrolla en canchas el Cocal y Hospital San Pedro de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no procede por no pertenecer a éste municipio, además representa a una empresa privada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Carlos Rafael Aparicio Nuila solicita se le cancele sus viáticos del mes de agosto como monitor de la Escuela de Fútbol Julio Torres, equivalente a ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago de los viáticos del mes de agosto al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe a las señoras Elizabeth Martínez y Flor Berríos, en su calidad de Jefa y Técnica Territorial respectivamente, en representación de Ciudad Mujer y solicitan apoyo para la realización de Ciudad Mujer Comunitaria con la participación de CONAMYPE, la Defensoría del Consumidor entre otras instituciones públicas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Comprometerse a brindar el apoyo necesario para la realización de la jornada "Ciudad Mujer Comunitaria" en ésta población el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, haciendo la divulgación y promover la participación de las mujeres en dicha jornada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se delega en la Encargada de Catastro para que verifique las lámparas de alumbrado público que deben ser retiradas por diversas razones, las lámparas que deban ser retiradas se instalarán en otros lugares donde los vecinos hayan solicitado su instalación. Deberá emitir un informe a éste Concejo Municipal con la mayor urgencia posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor Alfredo Alexander García Ramos, Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

habitante de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita ayuda con transporte cada semana a San salvador para llevar a su hija Santos Estela García Rodríguez, quien padece de leucemia y está siendo tratada en el Hospital Nacional Rosales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la ayuda mensual con cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) cada mes para el costo del transporte a los señores Alfredo Alexander García Ramos y a Nixon Alexander Zelaya, ambos tienen sus hijos enfermos (Santos Estela García Rodríguez y David Amnet Zelaya López respectivamente), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. El aporte será mensual para cada uno de los solicitantes y mientras las disponibilidades lo permitan.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$58.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Profesor Miguel E. Mijango Herrera y alumnos del tercer año de bachillerato Técnico Vocacional en Salud del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para la compra de sus trajes de graduación, siendo el costo por alumno de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con la disponibilidad presupuestaria no es posible autorizar la ayuda solicitada por los alumnos del Tercer Año de Bachillerato Vocacional en Salud Complejo Educativo de San Dionisio.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), para el pago al señor Erick Humberto Romero Argueta, por la tala de árbol en el lugar donde se construirán las dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de tres mil setecientos cuarenta y cinco 83/100 dólares (US\$3,745.83), para el pago a SISECOR S.A. de C.V., por la compra de cámaras de video vigilancia en la Alcaldía Municipal, dicho monto se pagará en tres cuotas y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.

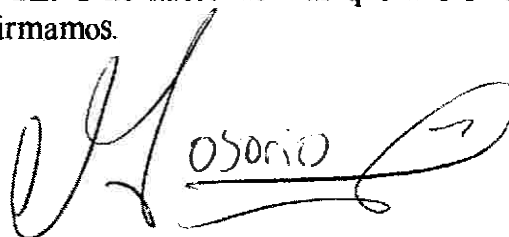
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza poner a disposición de la Unidad de Salud de San Dionisio, el transporte hasta AGAPE Sonsonate para retirar el donativo para el Club del Adulto Mayor de dicha Unidad de Salud.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), para el pago a la señora Marlene Lissette Hernández Cruz, por la alimentación a la Delegación de CORDES/Ayuda en Acción en visita a proyecto en comunidades de Islas de esta

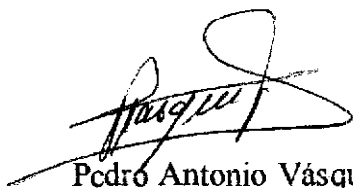
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

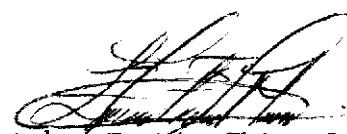
jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), para el pago del transporte hasta San Francisco Javier, para el equipo de ésta Alcaldía que participa en el torneo intermunicipal que organiza el CDA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario





Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario




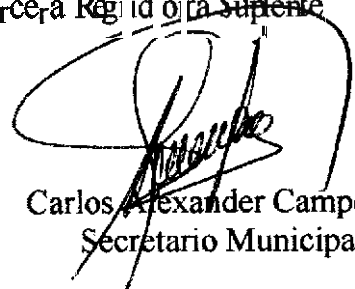
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



ACTA NUMERO SESENTA Y NUEVE-- DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se reciben ofertas de las compañías aseguradoras ASSA, ACSA y Pan American Life, para la renovación de la póliza de seguro colectivo del personal de ésta Alcaldía y el Concejo Municipal, las cuales tienen un monto asegurado de quince mil dólares (US\$15,000.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar que se presenten ofertas con el monto diferenciado de veinte mil 00/100 dólares (US\$20,000.00) para el Concejo Municipal y el resto que se distribuya entre los empleados, dichas ofertas deberán analizarse en la próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos veintiséis 08/100 dólares (US\$926.08), para el pago del combustible consumido en el mes de agosto de dos mil diecinueve, que se detalla de la siguiente manera: de fondos propios para motor marino y donaciones ciento seis 44/100 dólares (US\$106.44), del FODES 25% Funcionamiento para el vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para misiones oficiales en vehículo particular, quinientos tres 25/100 dólares (US\$503.25), del FODES 75% Inversión, para el vehículo recolector de desechos sólidos doscientos cincuenta y nueve 52/100 dólares (US\$259.52) y para mantenimiento de cancha de fútbol cincuenta y seis 87/100 dólares (US\$56.87), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Presbítero Santos Celedonio

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Vásquez, Párroco de San Dionisio, solicita conocer el monto que se le asignará para el día veinte de diciembre en el marco de la celebración de las fiestas patronales de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Considerando que no se ha asignado un monto exacto para la celebración de las fiestas patronales de éste año, se autoriza que se asigne en el presupuesto para fiestas patronales el monto de dos mil quinientos 00/100 dólares (US\$2,500.00), como contribución a la Parroquia de San Dionisio para la celebración del día religioso en las fiestas patronales que es el veinte de diciembre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se hace constar que se citó a la empresa Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CTE, S.A. de C.V., para que tengan su derecho de audiencia al recurso presentado con fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, por cobros emitidos en aplicación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Dionisio, y que nadie en representación de dicha empresa se hizo presente a la convocatoria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares (US\$2,496.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales, parques y zonas recreativas del municipio, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las respectivas cuentas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, en atención al recurso presentado por SBA Torres El Salvador S.A. de C.V., en el sentido se suspendan los cobros por uso de suelo y subsuelo y Licencia por mantener Torres/Antenas de radiodifusoras y telecomunicaciones y observando las resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la que se declara inconstitucional el cobro de tasas municipales por el uso de Suelo y Sub-suelo y cobros que la municipalidad hace sin dar una contraprestación de servicios, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que se suspendan los cobros por uso de suelo y subsuelo y la Licencia por mantener Torres/Antenas de radiodifusoras y telecomunicaciones en el municipio de San Dionisio y que está establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y recalificar todas las empresas que tienen este tipo de activos en el municipio, a través de la Ley de Impuestos Municipales de San Dionisio. La aplicación de éste acuerdo se hará en los cobros desde el mes de julio de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$188.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios a los representantes de equipos en reuniones con el Comité Municipal de Deportes y para los jugadores visitantes y locales en encuentro de fútbol entre San Dionisio y C.D. Orión de comunidad San José de la Montaña del municipio de Zacatecoluca, departamento La Paz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios en la reunión realizada con personal de la Alcaldía de Osicala, departamento Morazán, en el área de Gestión Documental y Archivo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$48.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios a los alumnos del Centro Escolar Cantón El Trillo, que participaron en el recorrido con la Antorcha de la Independencia desde Usulután hasta ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil Cívico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$48.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios a los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía y sus cachiporristas, en los ensayos previos al desfile del quince de Septiembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiados con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor José Rigoberto Ramos Flores, por sus servicios de motorista en dos viajes en misión oficial con el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y seis 70/100 dólares (US\$866.70), para el pago a Librería Abraham Lincoln por la compra de papelería, material de oficina, artículos de escritorio y materiales para decoración de la Alcaldía en conmemoración de las fiestas de independencia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta 00/100 dólares (US\$1,050.00), para el pago por el transporte marítimo del material de construcción para el proyecto "Construcción de Canaleta en Calle Principal de Isla San Sebastián" de ésta jurisdicción, que se realiza en coordinación y cofinanciamiento de CORDES/Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y nueve 00/100 dólares (US\$89.00), para el pago al señor José David Cárcamo, por el servicio de reparación del sistema de luces del vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, manifiesta que amparado en el Art.31 numerales 3 y 4, solicita una explicación por escrito para que el Instructor de la Banda señor Néstor Anselmo Amaya Alfaro, de su inasistencia al desfile del recién pasado quince de septiembre, en su calidad de Instructor de la Banda, en caso de no presentar su explicación solicita se aplique la respectiva sanción de acuerdo a la normativa vigente. El señor Mejía Rodríguez solicita que éste punto quede como acuerdo de Concejo. Se delega en el Secretario Municipal para que por escrito haga la gestión para solicitar el requerimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se recibe propuesta del Licenciado Luis Alonso Teos García, para que San Dionisio, sea sede durante un día del Primer Festival Mesoamericano del Folclor, a realizarse del quince al veinte de noviembre de éste año y en el que participarán Grupos Artísticos de Folclor de México, Honduras y Panamá más la participación de un grupo nacional, el costo de la presentación con transporte, alimentación y la realización de talleres de danza y música por cada delegación es de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00) más otras atenciones oficiales, decoración del lugar de la presentación, visita a lugares turísticos del municipio y reconocimientos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta del Licenciado Luis Alonso Teos García, seleccionando el día miércoles veinte de noviembre para que se realice la presentación en San Dionisio, delegando en el señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo y se financiará con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La señorita Sulma Emérita Chávez Mejía, solicita que para la próxima sesión de Concejo Municipal, la Tesorera Municipal se presente un informe detallado de la utilización de los fondos del perfil de Actividades Cívicas en San Dionisio 2019 y solicita que ésta petición quede como punto de acta. Se delega en el Secretario Municipal para que por escrito haga del conocimiento de la Tesorera Municipal, de ésta solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, a iniciativa del señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo Regidor Propietario, ratifica que el monto del Perfil de Actividades Cívicas en San Dionisio 2019, es de seis mil quinientos 00/100 dólares (US\$6,500.00) y que su fuente de financiamiento es el FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y dos 50/100 dólares (US\$62.50), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por los refrigerios en el convivio deportivo realizado entre las Alcaldías de San Dionisio y Jucuarán, dentro del Torneo Interinstitucional organizado por el Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

erogación por el monto de doscientos ochenta 50/100 dólares (US\$280.50), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de Personal que aplique las respectivas sanciones al personal que se presente a sus labores sin el uniforme que se les ha proveído por ésta institución, se exceptúan de ésta disposición el Secretario Municipal debido a que no se le proveyó uniformes de su talla y el Jefe de UACI porque no se le proveyó ningún uniforme. El uso del uniforme debe ser el que se estableció desde que se les hizo la entrega. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** LA suscrita municipalidad, considerando que se aprobó el pago de un bono de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para todos los empleados de ésta Alcaldía tanto los permanentes como los de contrato y que hasta la fecha no se le ha cancelado dicho bono al señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, quien es el responsable del mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número quince de acta sesenta y cinco-dos mil diecinueve, de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, con la finalidad que se le pague el bono al empleado que hasta la fecha no se le ha pagado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$445.00), para el pago a Sara Marlene Chávez Membreño, por el servicio de decoración de escenario, renta de sillas, mesas y manteles para la mesa de honor en la conmemoración de los ciento noventa y ocho años de independencia patria celebrado en el Salón de Usos Múltiples de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Cívico. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$395.00), para el pago a los señores Juan José Martínez Torres (US\$225.00) y José Rubén Torres Flores (US\$170.00), por servicio de mano de obra en la realización del proyecto "Construcción de 2 Aulas en Centros Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



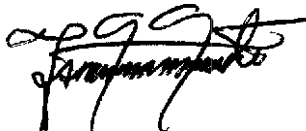
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vázquez
Síndico Municipal



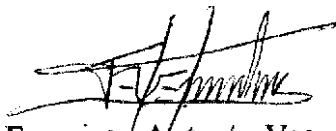
Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



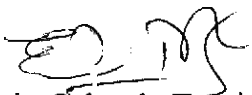
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



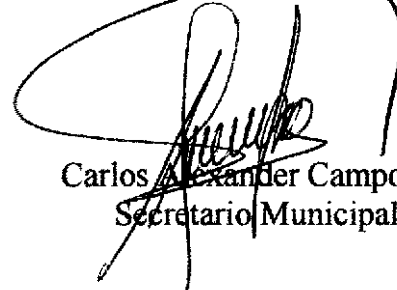
Fred y Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS INJON LIBER TAD

ACTA NÚMERO SETENTA-DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reima Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario contar con un seguro de vida colectivo para los empleados de ésta Alcaldía y para el Concejo Municipal, y que la actual póliza de seguro colectivo está por vencer y teniendo la oferta de seguro Colectivo de las compañías aseguradoras Pan American Life y ASSA, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de una póliza de seguro colectivo de vida a la Compañía Aseguradora Pan American Life, en la modalidad de dos categorías, la Categoría uno para el Concejo Municipal y la Categoría dos para los empleados de ésta Alcaldía. El costo de la póliza es de dos mil quinientos cincuenta y tres 32/100 dólares (US\$2,553.32), y será pagada en cuotas trimestrales o según disponibilidad financiera de la municipalidad, autorizando a la Tesorera Municipal para que realice los respectivos pagos que serán aplicados a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. La póliza cubre a los miembros del Concejo Municipal, los empleados permanentes y a los empleados por contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso de Contratación para la carpeta Técnica para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Complejo Educativo de San Dionisio". **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

TRES: Se recibe recursos presentados por CTE, S.A. de C.V., a raíz de la convocatoria a sesión de Concejo Municipal, luego de analizarlos y en uso de sus facultades legales
ACUERDA: Dar por recibidas los recursos y acatar las resoluciones de las Salas la Corte Suprema de Justicia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La empresa SBA Torres El Salvador presenta recurso de apelación por el cobro de la licencia por mantener torres/antenas de radiodifusión y telecomunicaciones, que está contemplada en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, ésta municipalidad
ACUERDA: Dar por recibidas los recursos y acatar las resoluciones de las Salas la Corte Suprema de Justicia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe invitación al taller de Acompañamiento para la Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos”, para el Oficial de Gestión Documental y Archivos y su Jefe inmediato, a realizarse el uno de Octubre de dos mil diecinueve, de ocho de la mañana a las tres de la tarde, en el Hotel Sheraton Presidente Salón Privado, ésta municipalidad
ACUERDA: Dar por recibida la invitación y autorizar la asistencia de los señores José Ricardo Ascencio Cerna y Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Oficial de Gestión Documental y Archivos y Jefe de Personal respectivamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los Presidentes del IAIP y el ISDEM, invitan al Oficial de Información al Taller de Transparencia y Acceso a la Información Pública a realizarse los días tres y cuatro de octubre en el Centro de Formación del ISDEM en Centro de Gobierno de San Miguel de ocho de la mañana a tres de la tarde, ésta municipalidad
ACUERDA: Dar por recibida la invitación y que sea el señor Jefe de Personal quien decida la participación del Oficial de Información en el taller que organiza el ISDEM en coordinación con el IAIP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Promotor Social de ésta Alcaldía solicita ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), para el pago de arbitraje en los quince juegos de la tercera vuelta del torneo municipal de fútbol de ésta población, ésta municipalidad
ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), para el pago de arbitraje en los quince juegos de la tercera vuelta del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Coordinador Municipal del FISDL solicita transporte marítimo para los días veinticinco, veintiséis veintisiete y treinta de septiembre y los días uno, dos y tres de Octubre próximos, para trasladarse a las Islas Rancho Viejo y La Pirraya y finalizar los censos comunales, ésta municipalidad
ACUERDA: Autorizar que se ponga a disposición el transporte desde San Dionisio hasta Puerto Parada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Rosa Mendoza Pérez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Rosa Mendoza Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, presenta escrito para que se prioricen las actividades a realizar, debido a que se le han encomendado varias y en estos momentos todas son importantes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se le da priorización a la realización de las Conciliaciones Bancarias, de manera urgente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cinco 00/100 dólares (US\$2,005.00), para el pago de transportes, terrestre y marítimo, refrigerios, banderas, medallas y agua envasada para los alumnos de los diferentes Centros Escolares que participaron en las actividades cívicas en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Perfil para Actividades Cívicas (US\$1,825.00) y de Arte y Cultura (US\$180.00), **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI presenta cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", las ofertas recibidas son las siguientes: Ing. Jonathan Ariel Parada del Cid, por el 5% y no define plazo, COZAN S.A. de C.V., 4.5% a un plazo de treinta días y Constructora y Asociados J&J S.A. de C.V., 5% y no define plazo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", de ésta población a la empresa COZAN S.A. de C.V., por el monto equivalente al 4.5% del monto total de la carpeta y a un plazo de treinta días. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de diez 00/100 dólares (US\$10.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a las mujeres embarazadas que asistieron a la reunión mensual en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 00/100 dólares (US\$127.00), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra de una camionada de arena para el proyecto Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, que se realiza en coordinación con CORDES/Ayuda en Acción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza el pago de la primera estimación por la renta de maquinaria a la Ingeniero Banessa Verónica Rivera Rodríguez,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



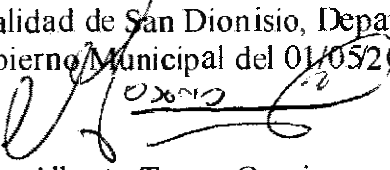
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

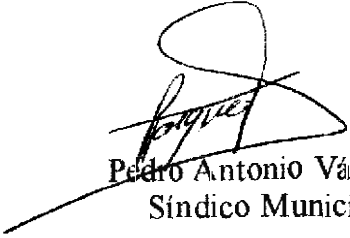
ciento veinticinco horas máquina para el proyecto “Construcción de Canaleta en Isla San Sebastián”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos trece 95/100 dólares (US\$613.95), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos nueve 37/100 dólares (US\$309.37), para el pago a Telemóvil El Salvador S.A. de C.V. (Tigo), por el servicio de telefonía móvil a favor de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cuatro 00/100 dólares (US\$184.00), para el pago de las atenciones oficiales en el evento Ciudad Mujer Comunitaria que en coordinación con Ciudad Mujer se realizará el próximo día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve en el Parque Municipal Julio Torres de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se da por recibida la solicitud de realizar el cuarto Festival de la Leche el próximo veinte de noviembre, quedando pendiente de decisión por tener otra actividad programada para esa fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se solicita al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que presente en próxima reunión presupuesto de compra de medicina según listado que le proporcionará el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, para realizar Brigada Médica en San Sebastián con Médicos Universidad de El Salvador (UES). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios para la señora María Luisa Argueta que residía en Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población y para la señora Luisa Reina Amaya que residía en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

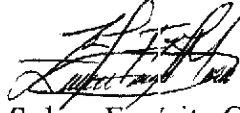


Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

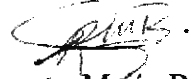
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

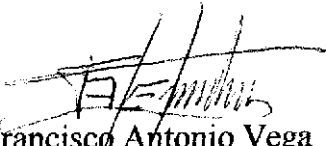

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal

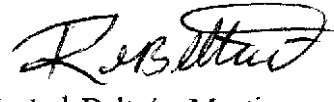

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Culma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

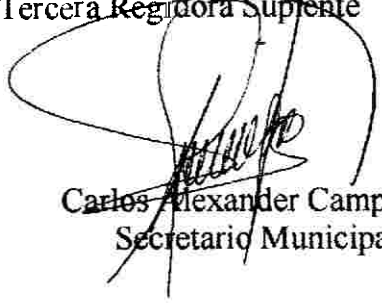

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

